



### IV. Administración Local

OTROS ENTES LOCALES

#### REGTSA

*Anuncio.*

MESA DE CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA).

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, REGTSA, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 2 de marzo de 2018, acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- Establecer la composición de la Mesa de Contratación de REGTSA, del siguiente modo:

Titulares:

Presidente: Manuel Francisco Rodríguez Maseda, Coordinador General de REGTSA.

Vocales:

- Ramón V. García Sánchez, Oficial Mayor y Secretario de REGTSA.
- Manuel Jesús Fernández Valle, Interventor General y de REGTSA.

Secretaria de la Mesa:

- Beatriz de Mesa Martín, Asesora Jurídica de REGTSA.

Suplentes:

- Alejandro Martín Guzmán, Secretario General, suplirá al Secretario de REGTSA.
- Adoración Domingo Mediavilla, Adjunta a la Intervención, suplirá al Interventor General.
- Isabel Alonso Sánchez, Coordinadora de Transparencia y Modernización Administrativa y Carlos Alberto Cortés González, Asesor Técnico de Transparencia y Modernización Administrativa, sustituirán indistintamente al Presidente o la Secretaria, en caso de ausencia de los mismos.

SEGUNDO.-La Mesa de Contratación asistirá con carácter preceptivo al Órgano de Contratación en todos los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación en los términos establecidos en el art. 326.1 de la Ley 9/2017.

TERCERO.-Las funciones que se encomiendan a la Mesa de Contratación, son las establecidas en el apartado segundo del art. 326 de la citada Ley. Para el desempeño de las mismas, la Mesa podrá requerir la presencia de cuantos funcionarios y personal estime oportuno.

CUARTO.- Se convocará a todos los Grupos Políticos a todas las sesiones que celebre la Mesa de Contratación, los cuales podrán asistir en calidad de oyentes.

QUINTO.- El Presente acuerdo tendrá efectividad a partir del día 9 de marzo de 2018.

SEXTO.- Procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de la REGTSA.”

Salamanca, 5 de marzo de 2018.-La Vicepresidenta de REGTSA, Isabel M.<sup>a</sup> de la Torre Olvera.

CVE: BOP-SA-20180308-039